UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 17.669/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 682/05 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA para cubrir un cargo de Informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría 4 del Escalafón No Docente 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 89 obra Nota Nº 007/06 interpuesta por la Sra. Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" mediante la cual solicita la renovación del contrato de referencia, bajo la misma modalidad, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a fs. 96 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 040/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA para cubrir un cargo de Informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría 4 del Escalafón No Docente 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de Informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. María Angélica ZÚÑIGA percibirá

///

089

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

una retribución mensual equivalente a la Categoria 4 del Escalafón No Docente 2213/87, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 089